

## Legislación Nacional

ACUERDOS Ley 26.880 Apruébase el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Corte Permanente de Arbitraje. Sancionada: Julio 3 de 2013 Promulgada de Hecho: Agosto 6 de 2013El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza deLey:ARTICULO 1° — Apruébase elACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA CORTEPERMANENTE DE ARBITRAJE, suscripto en La Haya —REINO DE LOS PAISESBAJOS—, el 12 de mayo de 2009, que consta de DIECISIETE (17) artículos,cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.— REGISTRADO BAJO EL N° 26.880 —AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.\_\_\_\_\_NOTA: El Anexo que integra esta Ley se publica en la edición web delBORA —[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)— y también podrá ser consultado en laSede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónomade Buenos Aires).